

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 172 Martes 17 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 4760'

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38033 *MADRID*

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso ordinario 734/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0099409, por Auto de fecha 11 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento ordinario a GIBSON INNOVATIONS IBERIA, S.L., con n.º de identificación B-86716982 y domiciliado en c/Pinar, n.º 5-6.º de Madrid.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Iberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.

Despacho profesional: Plaza de la Independencia, n.º 2-2.º-28001 de Madrid.

Teléfono: 915902309.

Fax: 915752739.

Email: concursogibson@iberia-abogados.es.

- 5.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".
- 6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 13 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047074-1